

B

RESOLUCION No. 89-2-2-100274 00015

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA.;

QUE el señor Sunil Kumar Ranchandani, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Mercedes Tigua Fuentes, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 022 del 7 de febrero de 1986, autoriza al señor Sunil Kumar Ranchandani, de nacionalidad hindú, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

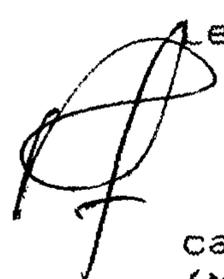
QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-1828-IL de 25 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-018 del 13 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C. LTDA. por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos,



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-2-100274

00016

Compañía: REPRESENTACIONES MUNDO LATINO (MUNLATINO) C.
LTDA.

de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

~~ARTICULO SEGUNDO.~~ - DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio ~~superintendencia de compañías~~ Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de julio de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

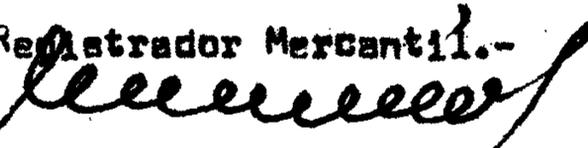
COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

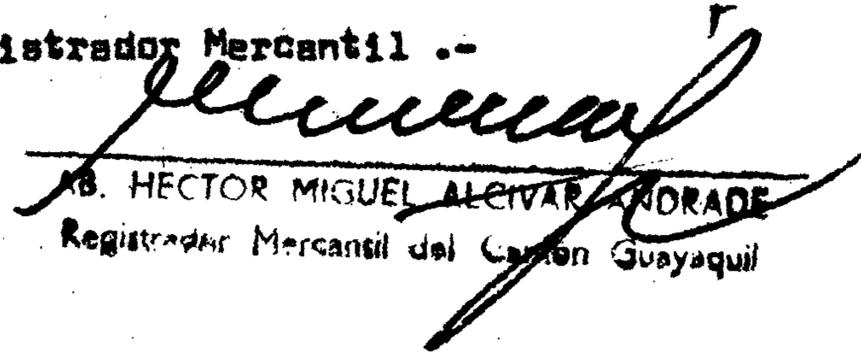
GM. adem
DL:RMA
Exp. No. 27292-87


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita en

ta Resolución de fojas 3.963 a 3.964, Número 362 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.295 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución que antecede a foja 20.074 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

